



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico N° 2103/2022, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 103/2022 (RAF23) para la adquisición de DOSCIENTAS (200) carpetas de cartulina tamaño Oficio y DOS MIL DOSCIENTOS (2200) llaveros con mosquetón y cinta naranja, ambos con logo y diseño institucional para las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Que mediante la Resolución I.P.V. y H. N° 1827/2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por La Dirección Provincial de Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 103/2022 (RAF23), a la empresa OFIGRAF S.H., C.U.I.T. N° 30-71112570-8 por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 660.400,00), el renglón N° 1 por ser la oferta más económica, ajustarse al precio y a la cantidad; y el renglón N° 2 por ser la única oferta.

Que se deberá imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 290020073 “CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO”, U.G.C. N° UC2302 (\$84.000,00), y N° 220010009 “CINTA”, U.G.C. N° UC2302 (\$576.400,00) y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 005/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 103/2022 (RAF 23) a la empresa OFIGRAF S.H., C.U.I.T. N° 30-71112570-8 por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 660.400,00), para la adquisición de

DOSCIENTAS (200) carpetas de cartulina tamaño Oficio y DOS MIL DOSCIENTOS (2200) llaveros con mosquetón y cinta naranja, ambos con logo y diseño institucional para las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 290020073 “CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO”, U.G.C. N° UC2302 (\$84.000,00), y N° 220010009 “CINTA”, U.G.C. N° UC2302 (\$576.400,00), y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

